

El Magrama autoriza el uso del logotipo “Raza Autóctona” a la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño



Noticias

Esta raza, catalogada como autóctona de fomento, debe su nombre a la Sierra y río Segura y se cría tradicionalmente dentro de las denominadas Cordilleras Béticas Orientales

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado, mediante una Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, el uso del logotipo “Raza Autóctona” a la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño.

La raza ovina Segureña, **catalogada como raza autóctona de fomento**, debe su nombre a la Sierra y río Segura. La zona geográfica en la que tradicionalmente se cría esta raza se encuadra dentro de las denominadas Cordilleras Béticas Orientales, y se caracteriza por tener una altitud mínima de 500 metros, siendo a su vez dicha altitud el elemento delimitador de la zona, correspondiendo un total de **144 municipios pertenecientes a las provincias de Albacete, Almería, Granada, Jaén y Murcia**.

La raza se caracteriza por su elevada rusticidad, que le permite vivir en un clima continental riguroso con una pluviometría próxima a los 350mm, mal distribuida a lo largo del año que hace que los pastos queden reducidos a unos pocos meses del año. En estas condiciones la raza alcanza altos niveles productivos.

Estas condiciones climáticas y los buenos niveles de producción han permitido mantener la pureza de esta autóctona, ya que los intentos de introducción de sementales de razas extranjeras para cruzamiento, han fracasado, al no poder soportar los rigores del medio.

La raza se cría para la producción de corderos de gran calidad, y altos rendimientos en el matadero. **Esta producción cárnica se ampara por la Indicación Geográfica Protegida “Cordero Segureño”**, por ello, la carne de cordero de esta raza autorizada para el uso del logotipo “Raza Autóctona” Segureña, además de proceder de los corderos, macho o hembra, hijos de padres y madres de la raza, inscritos en el libro genealógico de la raza, deberán cumplir el resto de condiciones de comercialización establecidas por la Indicación Geográfica Protegida (IGP).

LOGOTIPO RAZA AUTÓCTONA

La iniciativa del logotipo “*raza autóctona*” forma parte del plan de desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, que cuenta entre sus prioridades estratégicas la utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad para las razas y sus productos, y las actividades de difusión y divulgación de los recursos genéticos en la sociedad.

Los responsables del uso correcto de este logotipo son las Asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas, que son las garantes de que los animales y los productos comercializados al amparo de este logotipo sean de raza autóctona.

Estas Asociaciones están solicitando de manera voluntaria el uso del logotipo “*raza autóctona*”, con el objeto de diferenciar exclusivamente los productos procedentes de esas razas españolas, consolidando la confianza del consumidor y poniendo en valor la calidad de los productos de estas razas.

Hasta el momento se ha autorizado el uso del logotipo a **20 razas autóctonas, con un total de 1.730 operadores**. Un sello que ya utilizan las razas de bovino, retinta, avileña-negra ibérica, berrenda en negro, berrenda en colorado, morucha, asturiana de los valles, alistana-sanabresa y tudanca, de ovino merina, manchega, churra, ojinegra de Teruel, ansotana, talaverana, alcarreña, merina de Grazalema, colmenareña y segureña y de caprino malagueña y payoya.

Toda la información relativa al logotipo “raza autóctona” se encuentra disponible en la página web del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA):

<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/> [1]

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>